



**Secretaría de
Educación**

RESOLUCIÓN N°. 1124
(**27 FEB 2024**)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ÑAÑEZ ERAZO LUIS NORBEY, identificado(a) con C.C. No. 98354336 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2024ER004322 de fecha 06/02/2024 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 492 de fecha 30/12/2021, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN con especialidades y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de INNOVACION DOCENTE MADIADA POR TIC expedido por Universidad ECCI - Bogotá (C), según acta de grado número 112 de fecha 16/06/2020, acredita certificado de idoneidad, certificado de no sanción y exclusión, tiempo de servicio comprendido entre 30/12/2021 al 29/12/2023 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), labora en Centro Educativo La Cueva asociada a la Institución Educativa Nuestra Señora De Mercedes del municipio de El Tablón (Nar).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 27/02/2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Ascender al educador(a) ÑAÑEZ ERAZO LUIS NORBEY, identificado(a) con C.C. No. 98354336 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.



Pág. 2 – Resolución No.

ARTICULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario jormaunarcas1976@gmail.com y luisnorbey22@hotmail.com en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los **27 FEB 2024**


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental.

Proy Rev: Alexandra Holguín Prieto Profesional Universitario – Grado 4.	27/02/2024	
--	------------	---